



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00039** - 2012 - A/MUNIMOQ

Moquegua, **23 ENE. 2012**

**VISTO:** El Informe N° 109-2012-SGPBS-GA-GM/MPMN de fecha 13 de enero del 2012, emitido por el Subgerente de Personal y Bienestar Social, Proveído N° 0830-GM/MPMN; Memorando N° 011-212-GM-A/MPMN; sobre designación de Residente de Obra, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los documentos del visto se solicita la designación de un residente para las Obras: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA JUVENTUD" Y "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA"** proponiendo se designe a un Ingeniero para que asuma las funciones de **Residente** de las acotadas Obras con las calificaciones acordes a lo estipulado en las normas referentes al Control de Obras Públicas; y de acuerdo al siguiente detalle:

PROFESIONAL (Residente de Obra)	ING. CIVIL COLEGIADO
Tiempo de Contratación	150 Días Calendario
Monto a Cancelar por Residencia	S/. 2,800.00
Forma de Pago	De acuerdo al Avance Físico de la Obra

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG (Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público) y N° 195-88-CG (Normas que regulan la Ejecución de Obras por administración directa) en toda obra se debe contar con un Residente de Obra designado por la autoridad el cual podrá ser ingeniero o arquitecto según corresponda la naturaleza de los trabajos;

Que, con Proveído N° 0830-GM/MPMN de fecha 16 de enero del 2012, el Gerente Municipal, autoriza la misión del acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 075-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 19 de enero del 2011, emitida por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa que el presente gasto será coberturado de acuerdo al siguiente detalle:

CADENA FUNCIONAL	: 17.055.0125.0000.399999.5000939
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0015 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
FF/RB	: 5/18 - Recursos Determinados - canon y Sobre Canon

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Servicios a la Ciudad, planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Encargar con eficacia anticipada al 09 de enero del 2012 las funciones de **Residente** al Ing. **ELMER CIRO APAZA CHAMBILLA** con CIP N° 128342 de las Obras: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA JUVENTUD" Y "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA"** la primera con un plazo de ejecución de 150 días calendario, siendo sus honorarios de S/. 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles) la forma de pago será según avance físico de la Obra, con las calificaciones y funciones acorde a lo estipulado en las normas referentes al Control de Obras Públicas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Servicios a la Ciudad el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer la Publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. **ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
ALCALDE



ARCV/A/MPMN  
ALGC/GAJ/MPMN

